

En San Miguel de Tucumán, a
13 días del mes de junio del año
dos mil veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 215/2023

VISTO

El Acuerdo N° 34/2018 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. José Benito Fajre designado como miembro del Jurado que intervino en la etapa de impugnaciones de las pruebas escritas en el concurso N° 259 llamado para cubrir la vacante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones, VI° Nominación del Centro Judicial Capital.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial durante el año 2023 y la cantidad de impugnaciones recibidas.

Que habiendo finalizado el concurso corresponden abonar los honorarios al jurado Dr. Fajre por la tarea realizada, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B.O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente - Importe: \$ 83.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

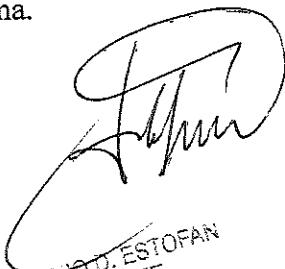
Artículo 1°: **AUTORIZAR** el pago de los honorarios al Jurado Dr. José Benito Fajre designado como miembro del Jurado que intervino en la etapa de impugnaciones de las pruebas escritas en el concurso N° 259 llamado para cubrir la vacante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones, VI° Nominación del Centro Judicial Capital.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida

Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente - Importe: \$ 83.000.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA